

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 5410

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se deja sin efecto la Resolución de 20 de septiembre de 2022, y se nombra a las personas que formarán parte de la comisión de valoración de las ayudas a la cooperación previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.*

En la base 7, párrafo 3, de la Orden de 31 de agosto de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la cooperación previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020, se regula el órgano de evaluación prescrito en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conforme a dicha base, la comisión de evaluación estará compuesta por tres personas, pertenecientes a la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, siendo una de ellas la persona Responsable de Programas de Investigación, que será quien ejerza de Presidente. Las otras dos serán elegidas entre el personal técnico de las Direcciones adscritas a la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria y serán nombradas mediante Resolución del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, en la cual se designará quien ejercerá la Secretaría.

El 20 de septiembre de 2022 se dictó Resolución del Viceconsjero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se procede al nombramiento del presidente y los vocales de la comisión de valoración de las ayudas a la cooperación previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

En fecha 16 de noviembre de 2022 se ha recibido en la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, Dirección competente para la gestión de la ayuda tal y como establece la Base 7.1 del Anexo I de la Orden de convocatoria de la ayuda a la cooperación 2022, escrito en el que una de las vocales nombradas solicita su abstención como miembro de la comisión de valoración por darse la causa establecida en la letra b) del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Analizado dicho escrito, se constata la existencia de la causa de abstención alegada.

En consecuencia,

#### RESUELVO:

Primero.– Dejar sin efecto la Resolución de 20 de septiembre de 2022 del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se procede al nombramiento del presidente y los vocales de la comisión de valoración de las ayudas a la cooperación previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

Segundo.– Proceder al nombramiento de una nueva comisión de valoración. Integrarán dicha comisión:

Presidenta:

Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Fraile Correa, Responsable de Programas de Investigación de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (titular).

Dña. Elisa Torre-Enciso Enciso, Responsable del Programa Empresarial de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

Vocales:

D. Fernando Sáenz de Buruaga Castillo, técnico de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias que actuará como secretario (titular).

Dña. Idoia Sasigain Sáenz de Buruaga, técnica de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

D. Xabier Andrés Uriarte, técnico de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (titular).

Dña. M.<sup>a</sup> Carmen González Hernández, técnica de la dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

Tercero.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, en virtud de lo establecido en la Base 7.3 del Anexo I de la Orden de 31 de agosto de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la cooperación, previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2022.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,  
BITTOR OROZ IZAGIRRE.